

REQUERIMIENTO DE ESTANTERIAS Y CAJAS DE ARCHIVO

Karen Margarita De La Hoz Perez <mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 16:38

Para: Rossana Perez Vasquez <rperezv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

INSTRUCTIVO PARA ORGANIZACION DE ARCHIVOS.pdf; CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO.pdf;

Buenas tardes doctora Rossana, se adjunta el instructivo para la organización de Archivos de Gestión, en el mismo encontrará las directrices de las cajas adoptadas por la Rama Judicial para el archivo de expedientes.

También se hace solicitud de estanterías para Archivo Central de 7 entrepaños para las cajas X200, un total de 50 estantes.

La cantidad de cajas que se sugiere proyectar para el año que viene teniendo en cuenta la referencia de las cajas X200, las transferencias de expedientes de los diferentes despachos al Archivo Central represadas por motivo de la pandemia y los proyectos de organización de Fondos Acumulados de algunos municipios, un total de 10.000 cajas aproximadamente.

Para tener en cuenta: El acuerdo para las especificaciones a tener en cuenta a la hora de comprar la estantería es 049-2000 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

KAREN MARGARITA DE LA HOZ PEREZ

Jefe de Archivo Central

Dirección de Administración Judicial

Dirección: Urbanización la Carolina, Diagonal 38 No. 72-32

E Mail: mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6430660-3217611152

 1501536918211_PastedImage



DESAJCAO20-A-096

Cartagena, 26 de Octubre de 2020

Doctor

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Director

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Cra.5a No. 36-127 Edificio Cuartel del Fijo 2do.piso

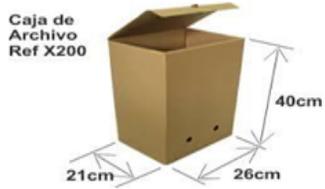
Cartagena

Asunto: “REQUERIMIENTO COMPRA DE CAJAS
DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES.

Respetado Doctor SIERRA PORTO,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en su calidad de órgano técnico y administrativo, debe garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, en ese sentido y teniendo en cuenta las múltiples necesidades de los Despachos Judiciales así como también del Archivo Central, les solicitamos la compra de Cajas de Archivo para expedientes las cuales son necesarias para la correcta organización del archivo y conservación de los procesos en los Despachos Judiciales los cuales tienen como destinación final reposar en el Archivo histórico Central, de acuerdo a lo establecido en la ley la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, que puntualiza su misión institucional como ente rector de la política archivística del país.

La anterior solicitud también la hacemos teniendo en cuenta que lo solicitado en compras de cajas de expedientes mediante el oficio No. DESAJCAO20-A-017 de fecha 19 de Febrero de 2020 no fue contratado en su totalidad.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA									
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR									
REQUERIMIENTO DE SILLAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES									
DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS									
items	DESPACHOS	IMAGEN	DESCRIPCION	CANT	Valor Unitario ultima	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	TRIBUNALES Y JUZGADOS	 <p>Caja de Archivo Ref X200</p>	<p>Las cajas para el almacenamiento de los documentos son de la referencia X200, las cuales tienen las siguientes características:</p> <p>Material : Carton Corrugado</p> <p>Dimensiones: Alto 27cm, Ancho 21cm y Profundidad 40cm.</p>	10000	2.351,00	446,63	2.797,63	\$ 27.976.300,00	

Nota: Se adjunta solicitud de la coordinadora de Archivo central.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



ROSSANA PEREZ VASQUEZ
Asistente Administrativo
Área de Almacén

Solicitud de Cotizació

Informac	
Nombre de la Entidad:	RAMA JUDICIAL SECC
Dirección de la Entidad:	CENTRO CALLE DEL CUARTEL EDIF (
Municipio:	BOLIV
Nombre funcionario Comprador:	MARLYS CANTIL

F

¿Requiere suministros para otras sedes?	No	N° de
---	----	-------

No.	IdArtículo	Artículo
1	20	Caja para archivo central referer

Si requiere agregue o elimine filas

G

Gravámenes adicionales (estampillas)	
No	Descripción
1	0

Total

ón - Derivados del papel cartón y corrugado

cción de la Entidad Compradora

SIONAL CARTAGENA	NIT:	80
CUARTEL DEL FIJO CRA 5 N 36-127	Correo de contacto:	comprascgena@c
/AR	Teléfono de contacto:	30
LO MARTINEZ		

Resumen de Cotización

sedes	1
--------------	---

	Zona	Unidad	Car
ncia x-200	2	Unidad	

avámenes adicionales*

	Porcentaje
	0,00%
al porcentaje:	0,00%

[Redacted]

0165831-4

pendoj.ramajudicial.gov.co

012926595

[Redacted]

Cantidad Total	Precio unitario
10000	\$ 2.034,00

[Redacted]

Precio unitario (incluye gravámenes adicionales)	Subtotal
\$ 2.034,00	\$ 20.340.000,00
Totales	\$ 20.340.000,00

IVA		Total	
\$	3.864.600,00	\$	24.204.600,00
\$	3.864.600,00	\$	24.204.600,00

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N° 29 – NOVIEMBRE DE 2020
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO.	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Noviembre 18 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.</p> <p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en</p>	

dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para el buen archivo de los expedientes de los despachos y el archivo a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

La coordinadora del Área de Almacén, mediante oficio DESAJCAO20-A-096 de fecha 26 de Octubre de 2020, manifiesta la necesidad de adquirir las caja de almacenamiento para archivar:

"...les solicitamos la compra de Cajas de Archivo para expedientes las cuales son necesarias para la correcta organización del archivo y conservación de los procesos en los Despachos Judiciales los cuales tienen como destinación final reposar en el Archivo histórico Central, de acuerdo a lo establecido en la ley la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, que puntualiza su misión institucional como ente rector de la política archivística del país.

La anterior solicitud también la hacemos teniendo en cuenta que lo solicitado en compras de cajas de expedientes mediante el oficio No. DESAJCAO20-A-017 de fecha 19 de Febrero de 2020 no fue contratado en su totalidad:

Solicitando la compra de:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR				
REQUERIMIENTO DE SILLAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES				
DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS				
Items	DESPACHOS	IMAGEN	DESCRIPCION	CANT
1	TRIBUNALES Y JUZGADOS		Las cajas para el almacenamiento de los documentos son de la referencia X200, las cuales tienen las siguientes características: Material : Carton Corrugado Dimensiones: Alto 27cm, Ancho 21cm y Profundidad 40cm.	10000

Así pues, se elabora el presente estudio previo para la adquisición de cajas de archivo, a través del acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en Circular17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.1. OBJETO CONTRACTUAL	<p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de cajas de archivo de expedientes para los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, mediante el acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019.</p>																														
4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	<p>Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:</p> <table border="1" data-bbox="565 667 1386 953"> <thead> <tr> <th colspan="5">CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</th> </tr> <tr> <th colspan="5">DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR</th> </tr> <tr> <th colspan="5">REQUERIMIENTO DE SILAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES</th> </tr> <tr> <th colspan="5">DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Item</th> <th>DESPACHOS</th> <th>IMAGEN</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>TRIBUNALES Y JUZGADOS</td> <td></td> <td>Las cajas para el almacenamiento de los documentos son de la referencia X200, las cuales tienen las siguientes características: Material : Carton Corrugado Dimensiones: Alto 27cm, Ancho 21cm y Profundidad 40cm.</td> <td>10000</td> </tr> </tbody> </table>	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR					REQUERIMIENTO DE SILAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES					DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS					Item	DESPACHOS	IMAGEN	DESCRIPCION	CANT	1	TRIBUNALES Y JUZGADOS		Las cajas para el almacenamiento de los documentos son de la referencia X200, las cuales tienen las siguientes características: Material : Carton Corrugado Dimensiones: Alto 27cm, Ancho 21cm y Profundidad 40cm.	10000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA																															
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR																															
REQUERIMIENTO DE SILAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES																															
DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS																															
Item	DESPACHOS	IMAGEN	DESCRIPCION	CANT																											
1	TRIBUNALES Y JUZGADOS		Las cajas para el almacenamiento de los documentos son de la referencia X200, las cuales tienen las siguientes características: Material : Carton Corrugado Dimensiones: Alto 27cm, Ancho 21cm y Profundidad 40cm.	10000																											
4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="578 1142 1351 1264"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44111515</td> <td>Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos																										
CODIGO	DESCRIPCION																														
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos																														
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA																															
5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Son obligaciones DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en el mediante el Acuerdo Marco de Precio CCE-876-1-AMP-2019. 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas. 3- Las estipuladas en el mediante el acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019. 																														
5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas. 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato. 																														



	<p>3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.</p> <p>4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</p>																		
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO																			
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	<p>El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.204.600.00), para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.</p> <p>Este presupuesto se obtuvo del simulador que ofrece la TVEC para alcanzar una ponderación de los precios de los oferentes registrados en su sistema.</p>																		
6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:</p> <table border="1" data-bbox="542 800 1425 963" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">CDP</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24720</td> <td style="text-align: center;">2020-11-18</td> <td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: right;">\$24.204.600.00</td> </tr> </tbody> </table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	24720	2020-11-18	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	08	\$24.204.600.00
CDP																			
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP														
24720	2020-11-18	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	08	\$24.204.600.00														
7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra, el cual debe ser facturado según las estipulaciones del acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019.. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.</p> <p>Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.</p> <p>El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.</p> <p>El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.</p>																		
8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS																			



8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1 , y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ver Anexo A – Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	ROSSANA PEREZ VASQUEZ - Cartagena
Identificación del funcionario:	C.C. 45.692.791,
Cargo:	COORDINADORA ÁREA ALMACÉN
Dependencia:	Área Administrativa

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en el Acuerdo Marco de Precio CCE-876-1-AMP-2019., según el lugar de destino:

- Cartagena, en la dirección : Avenida Pedro de Heredia, Barrio el Espinal, Calle 32 No. 18-C-75

10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se deben liquidar aquellos contratos cuya ejecución se prolonga en el tiempo y



	exige una verificación de los pagos y los saldos por pagar, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el contrato no requiere liquidación.
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación del acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019..
FIRMA	
NOMBRE	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ P.U. Grado 11 
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa 

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

IRIS MARIA CORTECERO NÚÑEZ Coordinadora Jurídica	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-18-8:50 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24720	Fecha Registro:	2020-11-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	24.204.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	24.204.600,00	Saldo x Comprometer:	24.204.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	24720	Fecha Registro:	2020-11-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF						
Total:						24.204.600,00	0,00	24.204.600,00	24.204.600,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PARA LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DESPACHOS A CARGO DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA,

Firma Responsable



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831-4
ORDEN DE COMPRA**

Venoplast Ltda

N.I.T. 9000197378

Atte: Jaime Orlando Patiño Martínez

bogota10@papeleriavenoplast.com

Teléfono: +1 (571) 481-3146

Número de Orden **60348**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Derivados del papel carton y corrugado**
 Fecha de Emisión **02/12/20**
 Fecha de Vencimiento **15/12/20**
 Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**
 Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
 Supervisor **ROSSANA PEREZ**
 Teléfono **3046033054**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de cajas de archivo de expedientes para los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, mediante el acuerdo marco de precio CCE-876-1-AMP-2019**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL

CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL

CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA,

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 24720 dpc01--20-Caja para archivo central referencia x-200	10000.0	Unidad	1.781,76	17.817.600,00
2	CDP 24720 dpc01--IVA	1.0	Unidad	3.385.344,00	3.385.344,00
					21.202.944,00 COP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	82. Nacional: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
72. Número:	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="7"/>	83. Nacional público: <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	84. Nacional privado: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	85. Extranjero: <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	86. Extranjero público: <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/>	87. Extranjero privado: <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	
78. Departamento:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="9"/>	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	
81. Hasta:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="text"/>			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
	<input type="text"/>		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 5 0 3 2 2		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 9 2 8 7 5 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre HUMBERTO	107. Otros nombres JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 5 0 3 2 2		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 4 5 3 6 0 1 7 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido SERNA	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre MARGARITA	107. Otros nombres ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 4 5 3 6 0 1 7 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre MARGARITA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 200,000,000	121. % Participación: 1 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 3 2 2	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 9 2 8 7 5 7 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido QUINTERO	117. Primer nombre HUMBERTO	118. Otros nombres JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 1,800,000,000	121. % Participación: 9 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 5 0 3 2 2	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 1 4 3 3 3 3 1 4 2	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 1 7 3 3 2 1 T
	128. Primer apellido DIAZ	129. Segundo apellido HERRERA	130. Primer nombre WILLIAM	131. Otros nombres DAVID
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 5 2 0				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento Año Mes Día				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 1 0 4 7 3 6 7 2 1 8	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 5 9 2 3 7 T
	152. Primer apellido RUIZ	153. Segundo apellido ZAMBRANO	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres RAFAEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 1 1 4				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1		
165. Dirección: BAZURTO C.CIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 2 0 3 8 6 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 0 4 2 1		
168. Teléfono: 6 7 4 6 5 2 3	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1		
165. Dirección: CENTRO CL DE LA SOLEDAD 5 90			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 2 4 6 0 2 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 6 1 2		
168. Teléfono: 6 6 4 9 9 6 9	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA N° 03			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Turbaco 8 3 6		
165. Dirección: CR 30 22 31			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 2 5 7 4 9 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 3 3 1		
168. Teléfono: 6 6 4 1 5 6 5	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		

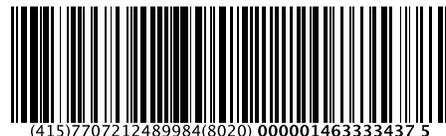
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: SUPERCENTRO COMERCIAL LOS EJECUTIVOS LC 51 52 53	
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 2 6 5 9 4 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 1 1 0 5
168. Teléfono: 6 6 1 4 4 1 4	169. Fecha de cierre AAAA MM DD
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.	
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1
165. Dirección: CR 50 60 05	
166. Número de matrícula mercantil: 4 8 9 5 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 1 1 0 9
168. Teléfono: 3 8 5 6 0 1 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 0 6 2 1
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.	
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: BRR ALMIRANTE COLOM MZ S/LT 17 ET 2	
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 0 1 7 7 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 6 2 7
168. Teléfono: 6 6 1 4 4 1 4	169. Fecha de cierre AAAA MM DD

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: AV PEDRO DE HEREDIA CL 32 19 40 BRR PIE DE LA POPA	
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 2 8 0 7 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 3 2 6
168. Teléfono: 6 7 4 6 5 7 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CL 15 9 18 OF 304	
166. Número de matrícula mercantil: 2 7 4 1 5 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 1 0 0 6
168. Teléfono: 4 8 1 3 1 4 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: CL 30 27 18 LT A AV PEDRO DE HEREDIA BRR LA QUINTA	
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 5 7 8 1 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 3 0 8
168. Teléfono: 6 6 9 2 1 2 2	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14633334375



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 9 7 3 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
--	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: BODEGA PRINCIPAL VENEPLAST			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1		
165. Dirección: CL 29 C 24 24 BRR CHINO			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 9 4 4 0 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 4 2 5		
168. Teléfono: 6 5 1 7 3 6 0	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: CTP VENEPLAST			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1		
165. Dirección: TV 71 F 31 A 59 LC 2 BRR LOS ALPES			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 9 4 4 0 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 4 2 5		
168. Teléfono: 6 5 1 7 3 6 0	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, pe 4 7 6 1		
162. Nombre del establecimiento: VENEPLAST LTDA			
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1		
165. Dirección: AV LA CORDIALIDAD SEC DOÑA MANUELA CC MIO PLAZA LC 7			
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 9 4 4 0 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 0 4 2 5		
168. Teléfono: 6 5 1 7 3 6 0	169. Fecha de cierre AAAA MM DD		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

No. PÓLIZA	CG-1023780	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40136513	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 02/12/2020	24:00 Horas Del 15/06/2021		N/A		N/A		
TOMADOR	VENEPLAST LTDA DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA					No. DOC. IDENTIDAD	9000197378
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LACAL 8 Y 9					TELÉFONO	3022931450
ASEGURADO	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA BOLIVAR					No. DOC. IDENTIDAD	8001658314
DIRECCIÓN	CENTRO EDIF. CUARTEL DEL FIJO CARRERA 5 N° 36-127 PISO 2					TELÉFONO	7414713
BENEFICIARIO	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA BOLIVAR					No. DOC. IDENTIDAD	8001658314
DIRECCIÓN	CENTRO EDIF. CUARTEL DEL FIJO CARRERA 5 N° 36-127 PISO 2					TELÉFONO	7414713

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.60348 , CUYO OBJETO ES :CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CAJAS DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES PARA LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA. ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ REALIZADO MEDIANTE LA PLATAFORMA DE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-876-1-AMP2019.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 02/12/2020	24:00: Horas Del 15/06/2021	2.120.294,40	22.500
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 02/12/2020	24:00: Horas Del 15/12/2020	1.060.147,20	22.500
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.180.442	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGURO	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/12/2020
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	45.000
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	9.500
TOTAL A PAGAR	\$	59.500

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

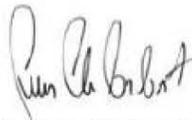


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1023780** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VENEPLAST LTDA DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA BOLIVAR / DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA BOLIVAR**, expedida por la Compañía en **09/12/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **CARTAGENA** a los **09** días del mes **DICIEMBRE** del año **2020**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

40136513

Fecha de Facturación	09/12/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1023780	
Periodo Facturado	02/12/2020	15/06/2021

Fecha Límite de Pago	23/01/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VENEPLAST LTDA DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA	
CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LACAL 8 Y 9		9000197378
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGURO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/01/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

40136513

Fecha de Facturación	09/12/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1023780	
Periodo Facturado	02/12/2020	15/06/2021

Fecha Límite de Pago	23/01/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

EFFECTIVO

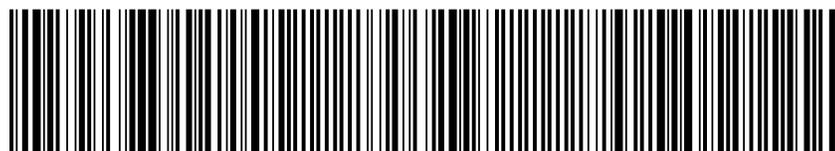
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VENEPLAST LTDA DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA	
CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LACAL 8 Y 9		9000197378
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGURO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000040136513(3900)000000059500(96)20210123

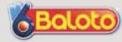
Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040136513(3900)000000059500(96)20210123

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES	     
--	---

OPCIÓN 2

 BANCOS	     Banco de Occidente
--	--

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNEE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESÉ SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE _____DE 20____.


EL TOMADOR


COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

 **seguros
mundial**

tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

APROBACIÓN DE GARANTIA UNICA

ORDEN DE COMPRA No 60348- ACUERDO MARCO CCE-876-1-AMP-2019.

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de cajas de archivo de expedientes para los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

CONTRATISTA: Venoplast Ltda N.I.T. 9000197378

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.202.944)

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6

POLIZA No: CG-1023780 ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO 10%	02/12/2020- 15/06/2021	\$ 2.120.294,40
CALIDAD DEL BIEN 5%	02/12/2020-15/12/2020	\$ 1.060.147,20
TOTAL		\$ 3.180.442

Valor asegurado para la póliza No CG-1023780 ANEXO 0 TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.180.442).

Vigencia: 02/12/2020-15/06/2021. Por encontrarse conforme a la orden de compra No **60348** se aprueba la póliza CG-1023780 ANEXO 0 de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019.

Para constancia se firma la presente en Cartagena de indias, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
DIRECTOR**

HSP/OLNM/ICN





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-12-02-1:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24720 de fecha 2020-11-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	76020	Fecha Registro:	2020-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	21.202.944,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.202.944,00	Saldo x Obligar:	21.202.944,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900019737	Razon Social:	ENEPLAST LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	08525906890	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	60348	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-12-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		21.202.944,00	0,00		
Total:						21.202.944,00	0,00	21.202.944,00	21.202.944,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PARA LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DESPACHOS A CARGO DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-02	21.202.944,00	21.202.944,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

